



Página 1 de 12

ACUERDO No. CNSC - 20161000001446 DEL 04-11-2016

"Por el cual se modifica el Acuerdo No. 20161000001346 de 2016, por el cual se convocó a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital"

CONSIDERANDO:

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política, en los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 909 de 2004, y en los artículos 2.2.6.1 y 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015 y,

1. ANTECEDENTES

Que mediante Acuerdo No. 20161000001346, se convocó a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital obieto de la Convocatoria No. 431de 2016 – Distrito Capital.

Que el artículo 12º del mencionado acuerdo estableció que: "(...) Antes de dar inicio a la etapa de inscripciones, la Convocatoria podrá ser modificada o complementada en cualquier aspecto, por la CNSC, hecho que será debida y oportunamente divulgado a través de la página web www.cnsc.gov.co y/o enlace SIMO. (...)"

Con posterioridad, mediante Acuerdo No. 20161000001436 de octubre 05 de 2016, se ordenó modificar el Acuerdo No. 20161000001346 de 2016, en atención a con los cambios solicitados por las entidades: Orquesta Filarmónica de Bogotá, Jardín Botánico - José Celestino Mutis - JBB, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, Secretaría Distrital de Salud - SDS, Secretaria Distrital de Ambiente - SDA y Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, en la Oferta Pública de Empleos - OPEC.

Ahora bien, las siguientes entidades, solicitaron la modificación de la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC, reportada, por los siguientes motivos:

1. El Instituto Distrital de Cultura y Turismo – IDT, mediante Acuerdo No. 009 del 21 de octubre de 2016, creó los siguientes empleos vacantes en carrera administrativa, así: doce (12) vacantes del empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 04, una (1) vacante del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 01 y una (1) vacante del empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 407, grado 01; en consecuencia, mediante correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2016, la Coordinadora

20161000001446 Papaka 2 0f 12

*Por el cual se modifican el Acuerdo No. 20161000001346 de 2016, por el cual se convocó a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital"

Grupo Interno de Recursos Humanos, doctora Alba, Nohora Díaz Galán, solicitó: "En consideración a la Circular 05 de 2016 referida al cumplimiento de normas constitucionales y legales en materia de Carrera Administrativa - Concurso de méritos, y en virtud a la modificación de la estructura organizacional del IDT y su planta de personal con la creación de catorce nuevos cargos de carrera administrativa, solicitamos la apertura del SIMO para actualizar el manual de funciones de los cargos ofertados a la fecha, y el reporte y cargue de los empleos nuevos".

Es pertinente precisar, que la modificación de la planta de personal del Instituto Distrital de Cultura y Turismo – IDT, cuenta con concepto técnico favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, expedido mediante oficio No. EE1767 de agosto 29 de 2016, por cuanto, la citada Entidad mediante Resolución No. 154 del 24 de octubre de 2016, aprobó las modificaciones al Manual de Funciones y Competencias Laborales.

2. De otra parte, se tiene que esta Comisión Nacional mediante Resolución No. 3579 de 2011, ordenó a la Personería de Bogotá D.C. proveer una vacante un (1) empleo de denominado Secretario, Código 440, Grado 07, con la lista de elegibles conformada en la Convocatoria No. 001 de 2005, empleo que se encuentra ofertado en la convocatoria No. 431 de 2016.

Arguye la Entidad que el citado acto administrativo no se había ejecutado, debido a que el empleo estaba siendo provisto transitoriamente con una persona que tenía derechos de prepensionado.

La Personería de Distrito Capital mediante correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2016 enviado por el Director de Talento Humano Doctor Dairo Giraldo Velásquez, solicitó a ésta Comisión Nacional: "Se sirva retirar de la Oferta Pública de Empleos de Carrera de la Personería de Bogotá, D.C., un (1) empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 07, del eje de la Coordinación de Asuntos Disciplinarios, de la Convocatoria 431 de 2016, en razón a que esa vacante se proveerá definitivamente con la señora MARTHA NELLY MARTÍNEZ, con ocasión del uso de una lista de elegibles que había sido conformada en la Convocatoria No. 001 de 2005 de esa Comisión. Por lo anterior, el consolidado de la OPEC de esta Entidad estará conformada por 181 vacantes de empleos del nivel profesional y 99 vacantes de empleos del nivel asistencial".

Así mismo, solicitó: "(...) retirar Trece (13) vacantes del empleo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 01, ofertadas en la Convocatoria 431 de 2016, en razón a que los servicios requeridos pueden ser contratados por la Entidad, así:

- Una (1) vacante identificada con el número 34440
- Ocho (8) vacantes, identificadas con el número 34438
- Cuatro (4) vacantes, identificadas con el número 34439".
- 3. La Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, mediante correo electrónico de fecha 03 de noviembre de 2016 enviado por la Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Doctora Alba Nohora Díaz Galán, solicitó incluir en los empleos reportados en la Oferta Pública de Empleos OPEC de la convocatoria No. 431 de 2016, dos empleos de auxiliar administrativo y excluir un (1) empleo de auxiliar de servicios administrativos, así: "de manera atenta solicitamos la apertura de la OPEC, con el fin de: "1. Incluir los siguiente empleos: Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 23. Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 14. 2. Excluir uno (1) de los dos (2) empleos Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 5"

20161000001446 Página 3 ^{de} 12

"Por el cual se modifican el Acuerdo No. 20161000001346 de 2016, por el cual se convocó a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital"

4. El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, mediante correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2016 enviado por la doctora Károl Nerieth León Prieto, profesional especializado de la Subdirección de Gestión Corporativa responsable de Talento Humano de esa entidad, solicitó incluir en los empleos reportados en la Oferta Pública de Empleos – OPEC de la convocatoria No. 431 de 2016, un empleo denominado Conductor, Código 480, Grado 13, así: "El DASCD reportó 9 vacantes definitivas en empleos de carrera, sin embargo, se requiere convocar un empleo adicional (...)".

En consecuencia, se hace necesario efectuar los cambios solicitados por las entidades mencionadas anteriormente.

2. MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIA

El literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, otorga a la CNSC la facultad de: "(...) Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento. (...)"

Por su parte, los artículos Nos. 2.2.6.1, 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", en sus incisos primeros, establecen:

"(...)

ARTÍCULO 2.2.6.1 Competencia. Los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de contratos o convenidos interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas, instituciones universitarias e instituciones de educación superior acreditadas por ella para tal fin. (...)"

"(...)

ARTÍCULO 2.2.6.3 Convocatorias. Corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, con base en las funciones, los requisitos y el perfil de competencias de los empleos definidos por la entidad que posea las vacantes, de acuerdo con el manual específico de funciones y requisitos. (...)"

En este sentido, es preciso traer a colación lo dispuesto en el artículo 2.2.6.4 ibídem, normatividad que previó la posibilidad de modificar o complementar antes del inicio de inscripciones, la convocatoria en cualquier aspecto por la CNSC, como se observa:

"(...) Antes de iniciarse las inscripciones, la convocatoria podrá ser modificada o complementada en cualquier aspecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, lo cual deberá ser divulgado por la entidad que adelanta el proceso de selección.

Iniciadas las inscripciones, la convocatoria solo podrá modificarse en cuanto al sitio, hora y fecha de recepción de inscripciones y aplicación de las pruebas, por la entidad responsable de realizar el concurso. Las fechas y horas no podrán anticiparse a las previstas inicialmente en la convocatoria. (...)"

En consonancia con lo anterior, el parágrafo 2º del artículo 3º del Decreto 4500 de 2005, "Por el cual se reglamenta el artículo 24 de la Ley 443 de 1998 y la Ley 909 de 2004", establece:

Q

20161000001446 Pagina 4 de 12

"Por el cual se modifican el Acuerdo No. 20161000001346 de 2016, por el cual se convocó a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital"

"(...)

Tanto en la fase de preselección como en la específica, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá modificar cualquier aspecto de la convocatoria hasta antes de la fecha de iniciación de inscripciones, o de la escogencia del empleo en la segunda fase o específica.

Una vez iniciadas las inscripciones, o en la fase específica de escogencia de empleo sólo se podrá modificar el sitio, la fecha y hora de la aplicación de las pruebas.

Las modificaciones de que trata el presente artículo deberán ser divulgadas utilizando los mismos medios que la convocatoria inicial, por lo menos dos (2) días antes de la fecha de inscripciones o de aplicación de la prueba, según el caso. (...)".

Finalmente, se enuncia que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en sesión de 04 de agosto de 2016, aprobó por decisión mayoritaria convocar a Concurso abierto de méritos los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital, y en consecuencia, el 12 de agosto de 2016, se suscribió el Acuerdo No. 20161000001346, por medio del cual, se convocó a Concurso Abierto de Méritos a través de la Convocatoria No. 431 de 2016 — Distrito Capital, publicándose el citado acuerdo, en la página Web de la Comisión el día 20 de agosto de 2016 y modificado de conformidad con el Acuerdo No. 20161000001436 de octubre 05 de 2016.

3. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 431 DE 2016 - DISTRITO CAPITAL.

Teniendo en cuenta que a la fecha de la presente modificación, no se ha iniciado el proceso de inscripciones a la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital, resulta procedente realizar la modificación de los artículos 1°, 2°, 3° y 11° del Acuerdo No. 20161000001346 de 2016, de conformidad con los cambios solicitados por las entidades: Instituto Distrital de Cultura y Turismo – IDT, Personería de Distrito Capital y Departamento Administrativo del servicio Civil Distrital – DASCD y Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, en la Oferta Pública de Empleos – OPEC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.4 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 13 del Acuerdo No. 20161000001346 de 2016.

En consecuencia, la Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en sesión del 03 de noviembre de 2016, aprobó modificar los artículos 1°, 2°, 3° y 11° del Acuerdo No. 20161000001346 de 2016.

En mérito de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modifiquese los Artículos 1º, 2º, 3º y 11º del Acuerdo No. 20161000001346 de 2016, "Por el cual se convocó a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la Convocatoria No. 431de 2016 —

0

20161000001446 Página 5 de 12

"Por el cual se modifican el Acuerdo No. 20161000001346 de 2016, por el cual se convocó a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital"

Distrito Capital", por las consideraciones expuestas en los considerandos del presente Acuerdo, los cuales quedaran así:

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º. CONVOCATORIA. Convocar a concurso abierto de méritos a veinticuatro (24) entidades del Distrito Capital de Bogotá, para proveer de manera definitiva 1.637 vacantes, distribuidas en 956 empleos, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las plantas de personal de entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la presente convocatoria "Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital".

ARTÍCULO 2°. ENTIDAD RESPONSABLE. El concurso abierto de méritos para proveer las 1.637 vacantes, distribuidas en 956 empleos, de las plantas de personal de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la presente convocatoria, estará bajo la directa responsabilidad de la CNSC, la que, en virtud de sus competencias legales, podrá suscribir contratos o convenios interadministrativos para adelantar las diferentes fases del proceso de selección con el ICFES o con universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior acreditadas para realizar este tipo de procesos, conforme lo reglado en los artículos 30 de la Ley 909 de 2004, 3° del Decreto Ley 760 de 2005, modificado por el artículo 134 de la Ley 1753 de 2015 y de conformidad con la Sentencia C – 298 del 08 de julio de 2016.

ARTÍCULO 3°. ENTIDADES PARTICIPANTES. El concurso abierto de méritos se desarrollará para proveer 956 empleos con 1.637 vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las plantas de personal de las siguientes entidades: Secretaría Distrital de Hábitat. Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Salud - SDS, Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Departamento Administrativo del servicio Civil Distrital - DASCD, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, Instituto Distrital de Turismo IDT. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, Instituto para la Investigación y Desarrollo Pedagógico - IDEP, Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRÓN, Instituto Para la Economía Social – IPES, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Jardín Botánico "José Celestino Mutis" JBB, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, Caja de Vivienda Popular, Concejo de Bogotá, Personería de Bogotá y Veeduría Distrital, que pertenecen al sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital y que corresponden a los niveles de asesor, profesional, técnico y asistencial, de conformidad con las vacantes definitivas reportadas a la CNSC y que se encuentran de manera detallada en el artículo 2 del presente Acuerdo modificatorio del Acuerdo No. 20161000001346 de 2016.

ARTÍCULO 2º. Modificase el artículo 11° del Capítulo II del Acuerdo No. 20161000001346 de 2016, el cual quedará de la siguiente manera:

0

20161000001446

Página 6 de 12

"Por el cual se modifican el Acuerdo No. 20161000001346 de 2016, por el cual se convocó a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital"

CAPÍTULO II

EMPLEOS CONVOCADOS

ARTÍCULO 11°. EMPLEOS CONVOCADOS. Los empleos de la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC, registrada por cada entidad del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la presente convocatoria, que se convocan por este Concurso abierto de méritos son:

·		Electron con the Co									
No.	ENTIDAD	****** *******************************	EMPLEOS PO	R NIVEL		TOTAL	1,77	VACANTES	POR NIVI	EL.	TOTAL
		ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL		ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL	1
1	Secretaria Distrital de Hábitat	0	3	0	3	6	0	3	0	3	6
2	Secretaría Distrital de Ambiente	0	22	1	6	29	0	22	1	6	29
3	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	0	12	. 0	8	20	0	. 12	0	8	20
4	Secretaria Distrital de Integración Social	O	57	0	0	57	0	214	0	0	214
5	Secretaría Distrital de Salud - SDS	0	149	17	15	181	0	173	54	57	284
- 6	Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte	0	6	0	7	13	0	7	0	14	21
7	Departame nto Administrat ivo del servicio Civil Distrital - DASCD	0	6	0	4	10	0	6	0	4	10
8	Departame nto Administrat ivo de la Defensoria del Espacio Público - DADEP	0	10	2	6	18	0	13	2	15	30
9	Instituto Distrital de Turismo IDT	o	24	1	3	28	0	24	1	3	28

20161000001446 Página 7 de 12

"Por el cual se modifican el Acuerdo No. 20161000001346 de 2016, por el cual se convocó a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital"

No.	ENTIDAD			MPLEOS POR NIVEL		TOTAL	VACANTES POR NIVEL				TOTAL
		ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL		ASESON	PROFESIONAL	TECHICO	ASISTENCIAL	
10	Instituto Distrital de la Participaci ón y Acción Comunal	0	13	3	7	23	0	13	3	13	29
11	IDPAC Instituto para la Investigaci ón y Desarrollo Pedagógic o - IDEP	0	4	0	4	8	0	4	0	4	8
12	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	0	28	13	7	48	0	31	13	14	58
13	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC	0	3	0	3	6	0	3	0	3	6
14	Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	0	80	7	2	89	0	110	24	10	144
15	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRÓN	. 1	16	7	35	59	1	19	7	83	110
16	Instituto Para la Economía Social – IPES	0	31	4	2	37	0	48	14	5	67
17	Unidad Administrat iva Especial de Rehabilitac ion y Mantenimi ento Vial - UAERMV	0	12	3	4	19	. 0	12	3	10	25
18	Orquesta Filarmónic a de Bogotá	0	2	1	4	7	0	2	1	5	8
19	Jardín Botánico "José Celestino Mutis" JBB	0	3	1	7	11	0	3	1	7	11
20	Unidad Administrat iva Especial de Servicios Públicos -	0	42	10	5	57	0	92	16	20	128

No.	ENTIDAD	EMPLEOS POR NIVEL					VACANTES POR NIVEL				TOTAL
		ASESOR	PROFESIONAL	TECHNO	ASISTENCIAL	TOTAL	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL	10172
	UAESP										
		4.1									
				1, 1			·				
21	Caja de Vivienda Popular	0	5	3	11	19	0	5	3	17	25
22	Concejo de Bogotá	0	34	5	11	50	0	40	7	44	91
23	Personeria de Distrito Capital	0	106	0	43	149	0	181	0	86	267
24	Veeduria Distrital	2	7	1	2	12	2	7	1	8	18
T	OTALES	3	675	79	199	956	3	1044	151	439	1637

A continuación se presenta el detalle de los empleos ofertados de las entidades del Distrito Capital objeto de la presente convocatoria, por nivel jerárquico:

Nivel	Denominación	Código	Grado	Empleos	Vacantes
Asesor	Asesor	105	1	2	2
7.00001		105	3	1	1
	Total Asesor			3	3
			1	5	9
	,		2	7	11
			3	8	26
·	e e		4	8	26
			5	7	12
			6	10	17
			7	8	17
			8	1	6
			9	2	3
			10	3	5
			11	3	11
			12	2	3
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	13	1	1
			14	1	. 1
			15	1	6
			16	1	1
			17	2	3
			18	2	10
			19	11	11
			20	5	5
İ			21	1	4
			22	1	4
			23	1	2
			24	1	1
			25	1	3

Nivel	Denominación	Código		Empleos	Vacantes
			27	5	5
			1	5	14
			2	3	5
			3	4	16
			4	2	4
	Auxiliar de Servicios Generales	470	- 5	- 4	7
			- 6	3	6
			8	2	2
			9	2	2
			14	1	3
	Ayudante	472	4	1	3
ļ	.,,	7,2	9	1	2
			1	2	6
			3	1	2
			4	1	1
]			5	1	7
			. 7	1	4
	Conductor	480	8	1	3
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		700	9	1	1
		1	11	2	11
			12	1	1
4.3			13	3	3
			14	2	6
			20	1	1
L	Conductor Mecánico	482	7	1	4
			1	1	1
	Operario	487	2	2	2
	Operano	407	10	2	2
			13	1	1
			1	1	2
l			3	4	10
			4	5	6
1			5	3	4
			6	2	2
			7	11	26
			8	1	1
I	Secretario	440	9	3	8
			10	2	3
I			11	1	14
[12	11	1
			15	1	1
			17	4	9
ĺ			21	1	1
Ļ	Here were the second of the se		22	2	2
			2		1
ľ			3	1	1
			4	2	2
. 1	Secretario Ejecutivo	425	5	3	7
			6	2	4
.			7	11	11
1			8	1	5
1		1	9	1	. 1

20161000001446 Pagina 10 de 12

"Por el cual se modifican el Acuerdo No. 20161000001346 de 2016, por el cual se convocó a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital"

Nivel	Denominación	Código	Grado	Empleos	Vacantes
			11	1	1
			21	1	7
			23	1	3
			24	1	2
			27	1	1
	Total Asistencial			199	439
	Almacenista General	215	24	1	11
	Comisario de Familia	202	28	1	17
	Médico General	211	11	1	1
	Odontólogo	214	15	1	3
			2	17	19
			3	20	22
			. 4	29	29
			5	29	36
			6	15	18
		l .	7	45	100
	·		9	2	2
		ĺ	11	3	3
			15	1	1
		l	19	24	32
	Profesional Especializado	222	20	4	4
	i rolesional Especializado	222	21	9	10
			22	1	2
			23	26	34
			24	38	44
			25	6	6
			26	8	16
			27	36	39
Profesional		ľ	28	1	1
			29	18	18
			30	12	12
			32	1	1
	Profesional Especializado Área Salud	242	24	3	3
		ļ	27	1	1 70
			1	55	70
			2	28	30
			3	15	19
			5	10	12
			6	10	3
			7	6	7
			8	11	21
			9	26	98
	Profesional Universitario	219	10	3	5
			11	12	39
			12	55	106
			13	8	8
			14	15	20
			15	38	77
1		1	16	10	20
	•	1			
		1	17	1 1	1 .

Nivel	Denominación	Código	Grado	Empleos	Vacantes			
			9	1	1			
	Profesional Universitario Área Salud	237	13	2	4			
			16	1	1			
	Total Profesional			675	1044			
	:		1	2	2			
			2	2	2			
	Técnico Administrativo	367	5	1	1			
			10	3	9			
			19	1	6			
			1	3	3			
			2	8	8			
			3	6	6			
			4	2	2			
			5	5	7			
Técnico			7	5	5			
			8	2	2			
	Timber Opension	314	9	2	16			
	Técnico Operativo		10	8	16			
			12	3	9			
			14	6	24			
			16	4	5			
			17	1	1			
			18	12	21			
			19	1	4			
		1	20	2	2			
	Total Técnico							
	Total General			956	1637			

PARÁGRAFO 1°. Bajo su exclusiva responsabilidad, el aspirante deberá consultar los empleos a proveer mediante esta Convocatoria, a través de la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co, ya que la OPEC de las entidades Instituto Distrital de Cultura y Turismo – IDT, Personería de Distrito Capital, Departamento Administrativo del servicio Civil Distrital – DASCD y Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, hace parte integral de la presente Convocatoria.

La Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC de las entidades Instituto Distrital de Cultura y Turismo - IDT, Personería de Distrito Capital, Departamento Administrativo del servicio Civil Distrital - DASCD y Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, contiene la identificación del empleo (denominación, código, grado), nivel, asignación básica, número de vacantes por proveer, dependencia, ubicación, sede de trabajo, descripción del perfil de los empleos objeto del proceso de selección y equivalencias aplicables.

PARÁGRAFO 2°. La sede de trabajo de los empleos vacantes objeto del presente proceso de selección, es únicamente la ciudad de BOGOTA D.C, y la misma estará determinada en la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC.

PARÁGRAFO 3º: En caso de presentarse diferencias por error de digitación, de transcripción o de omisión de palabras entre la OPEC y el Manual de Funciones y Competencias Laborales o los actos administrativos que la determinaron, se corregirá con observancia en lo establecido en el Manual de

0

Funciones, dando aplicación a lo previsto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 13 del presente Acuerdo. Así mismo las consecuencias que se derivan de dichos errores o inexactitudes recaerán en la entidad que reportó la OPEC.

ARTÍCULO 3°. Los demás artículos contenidos en el Acuerdo No. 20161000001346 de 2016 "Por el cual se convocó a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital objeto de la Convocatoria No. 431de 2016 — Distrito Capital", quedarán incólumes.

ARTÍCULO 4°. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

Dado en Bogotá D.C.,

PUBLÍQUESE Y KÚMPLASE

Presidente

Aprobó: Pedro Arturo Rodriguez Tobo, Comisionado
Revisó: Juan Carlos Peña Medina, Gerente Convocatoria
Edgar H. Pacheco Vargas, Asesor Presidencia – CNSC
Proyectó: Marien Zoraida Rivera Guzmán